

1699

RESISTENCIA, 01 DIC 2020

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dirección Contralor y Normalización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

VISTO:

La actuación simple N° E34-2020-294-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Claudia Carolina Mahfud, DNI N° 22.308.704, como responsable a cargo del Departamento Capacitación y Carrera-Dirección de Recursos Humanos- jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco;

Que por Resolución N° 0027/19-ICCH-, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente Mahfud, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante resulta necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante el año finalizado 2019;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, corresponde otorgar a la mencionada agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de General de Innovación y Modernización Gubernamental y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

Ing. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco

Lic. MAIA WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
y Economía  
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dcción. Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

**Artículo 1°:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 27 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Claudia Carolina Mahfud, DNI N° 22.308.704, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Capacitación y Carrera-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 57-0-Capacitación y Carrera-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Claudia Carolina Mahfud, DNI N° 22.308.704, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Capacitación y Carrera-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 57-0-Capacitación y Carrera-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 3°:** La medida dispuesta en el presente instrumento legal se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** Otórgase, a partir del presente Decreto y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Claudia Carolina Mahfud, DNI N° 22.308.704, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Capacitación y Carrera-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 57-0-Capacitación y Carrera-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco.

**Artículo 5°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas de la jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, a liquidar y a abonar, respectivamente, a la agente Claudia Carolina Mahfud, DNI N° 22.308.704, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC 1026-00-administrativo 4-grupo 4-, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-Capacitación y Carrera-actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 57-0-Capacitación y Carrera-jurisdicción 34-Instituto de Cultura del Chaco, y asimismo la Bonificación por Dedicación del (25%), la que deberá ser liquidada en base al cargo subrogado y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Ing. **JUAN MANUEL CARRERAS**  
Ministro de Infraestructura,  
Logística y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

Dr. **JUAN MANUEL CHAPO**  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. **GLORIA B. ZALAZAR**  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Dra. **PAOLA A. M. BENITEZ**  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Sebastián **LIFTON**  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Pcia. del Chaco

Lic. **MAIA WOELFLIN**  
Ministra de Planificación  
y Economía  
Provincia del Chaco

Dra. **MARIA PA CHIACCHIO ZAVANA**  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

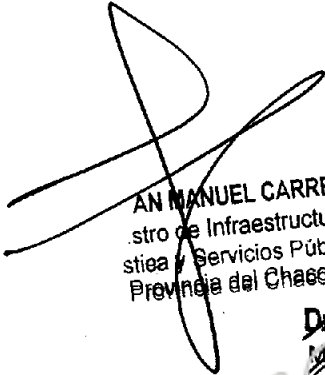
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

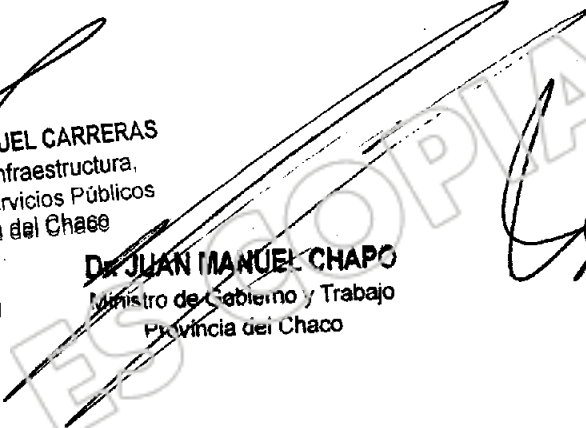
**Artículo 7º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 8º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, Publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.


**1699**

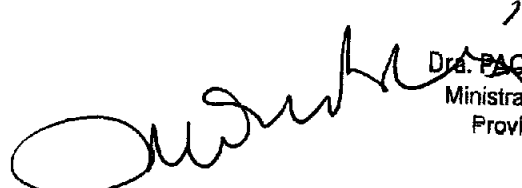
DECRETO Nº \_\_\_\_\_


  
Dr. JUAN MANUEL CARRERAS  
Ministro de Infraestructura,  
Industria y Servicios Públicos  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco


  
Dr. JORGE MILTON CAPITANICH  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco


  
Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Lic. MAIA WOELFLIN  
Ministra de Planificación  
y Economía  
Provincia del Chaco

  
Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
División Contralor y Normatización  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación